

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

1309 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal de limpieza viaria y gestión de los residuos domésticos del Ayuntamiento de Cieza.

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2022, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de Limpieza Viaria y Gestión de los Residuos Domésticos del Ayuntamiento de Cieza.

La misma fue sometida a información pública, por un plazo de 30 días, mediante anuncio inserto en el B.O.R.M. n.º 220, de fecha 22 de septiembre de 2022. Dentro del plazo de 30 días para formular alegaciones, tuvo entrada a este ayuntamiento una alegación de la Asociación de Hosteleros de Cieza, reclamación que fue desestimada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2022, por lo que ha quedado elevada a definitiva la aprobación inicial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Al objeto de su entrada en vigor y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBRL, se publica el siguiente texto de la modificación:

1.- Adición de un nuevo artículo a continuación del Artículo 47 con la siguiente redacción:

“Artículo 48. Procedimiento Administrativo.

La tramitación y resolución del procedimiento sancionador se ajustará a lo establecido en la legislación general sobre el ejercicio de la potestad sancionadora. El plazo para resolver el procedimiento será, en todos los casos, de seis meses contados desde la iniciación del mismo.”

Contra el citado acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Cieza, a 8 de febrero de 2023.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.